



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 3487-R-2020

Huancayo, 23 de octubre 2020

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio 633-2020-OSG/UNCP del 11 de octubre 2020, a través del cual la Jefe de la Oficina de Logística, solicita actualización de la fecha de emisión de la Resolución N° 3399-R-2020 que autoriza la contratación del servicio de suscripción a biblioteca virtual Journal Collection.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante la Resolución N° 3399-R-2020 del 24 de julio 2020, aprobar la contrata internacional del servicio de Suscripción a biblioteca virtual Journal Collection, enmarcada dentro del Artículo 5°, numeral 5.1 y literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225;

**Que**, portador de un cordial saludo; y asimismo hacer de su conocimiento que con fecha 24 de julio del 2020 se emite la Resolución N° 3399-R-2020, donde resuelve aprobar la contrata internacional de servicio de suscripción a biblioteca virtual Journal Collection-SPRINGER, el mismo que tiene un plazo para efectuar el procedimiento de contratación respectivo de 10 días. La convocatoria no se pudo efectuar en los plazos establecidos, por cuanto no se habilitó el presupuesto respectivo oportunamente, por lo que al haberse certificado recientemente es necesario actualizar la resolución de aprobación de la contrata internacional, a fin de poder efectuar la convocatoria solicita emitir una nueva resolución con fecha actualizada;

**Que**, el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, señala: El Rector tiene las atribuciones... Dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

- 1° APROBAR** LA CONTRATA INTERNACIONAL del servicio de Suscripción a biblioteca virtual Journal Collection, enmarcada dentro del Artículo 5°, numeral 5.1 y literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS  
SECRETARIA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR